

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 1998

VISTO:

La renuncia presentada por la alumna Claudia PAREDES al cargo de Consejera en Representación del Claustro de Alumnos, ante el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razones de índole laboral, que le impiden cumplir con dicha tarea;

Que este Consejo tiene facultades para decidir sobre este tipo de trámites;

Que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos aducidos por la recurrente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

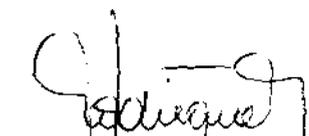
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Claudia PAREDES, al cargo de Consejera en Representación del Claustro de Alumnos, ante el Consejo de Unidad, de esta Unidad Académica, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la alumna Claudia PAREDES, por los servicios prestados, en aras del crecimiento y desarrollo de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 3º.- PUBLIQUESE, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




NESTOR ANIBAL BILLOREN
DEGANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

161